DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2328618

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

FORMALIZA EL CIERRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR EMPEDRADO, DEPENDIENTE DEL CAPRI CONSTITUCIÓN, REGIÓN DEL MAULE, POR LOS FUNDAMENTOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 159, de 26 de mayo de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó el cierre del Centro de Atención Previsional Integral Auxiliar de Empedrado, dependiente del Capri Constitución, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de dicho acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

CALIFICA COMO TRABAJO PESADO LA ACTIVIDAD DE "OPERARIO DE BODEGA DE MATERIAS PRIMAS Y EMBALAJE", PARA EL EMPLEADOR EMPRESA SAVORY S.A.I.C., EN LA ACTUALIDAD NESTLÉ CHILE S.A.

Por resolución exenta N° 146, de 23 de mayo de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó la solicitud presentada por don Jaime Roberto Troncoso Alvarado, para calificar como Trabajo Pesado la labor de "Operario de Bodega de Materias Primas y Embalaje", para la empresa Savory S.A.I.C., en la actualidad Nestlé Chile S.A., RUT: 90.703.000-8, e incorporó al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DESIGNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 124 EXENTA, DE 29 DE MARZO DE 2022

Por resolución exenta N° 141, de 17 de mayo de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, designó como Delegado(a) de Protección de Datos del Instituto de Previsión Social, a la jefatura de la Unidad de Trasparencia Pasiva de la División Jurídica o quien legalmente le subrogue, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Protección de Datos Personales por parte de los Órganos de la Administración del Estado, correspondiéndole la función de ser un contacto efectivo en la materia, entre el Instituto y el Consejo y dejó sin efecto la Res. Ex. N° 124, de 2022, de esta Dirección Nacional.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y ABASTIBLE S.A.

Por resolución exenta N° 136, de 9 de mayo de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el documento "Convenio Cupón Digital", suscrito entre Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y Abastible S.A., cuyo objetivo es un descuento que preferencial exclusivo a los Afiliados(as) que el Bienestar mensualmente comunique a la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Empresa Abastible, por medio de cupones digitales canjeables por cargas de GL envasado (en adelante "los Cupones"), a través de distribuidores autorizados de Abastible (en adelante "los Distribuidores").- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 85 EXENTA, DE 29 DE MARZO DE 2023, QUE DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 83800004805, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL CHAITÉN, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CHAITÉN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 121, de 27 de abril de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modificó el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 85, de 29 de marzo de 2023, de esta Dirección Nacional, que delega facultad para operar Cuenta Corriente Comercial Giradora Local N° 83800004805, del Banco del Estado de Chile, Sucursal Chaitén, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Chaitén del Instituto, a los funcionarios que indica, en el sentido de corregir el RUT de la funcionaria Guizela Solange Gelvez Gelvez.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

Por resolución exenta I N° 30, de 29 de mayo de 2023, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Contrato de Comodato", suscrito con fecha 15 de mayo de esta anualidad, entre este Instituto de Previsión Social y la Municipalidad de Cerro Navia, por el cual la mencionada municipalidad entrega en comodato a este Instituto la oficina de 10 metros cuadrados ubicada en las dependencias del inmueble ubicado en la dirección Huelén N° 1961 de la comuna de Cerro Navia en la Región Metropolitana.- Claudio Mauricio Vega Sandoval, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

SE APRUEBA "TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRIENDO Y NUEVO CONTRATO DE ARRIENDO" SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DOS DE ENERO N° 882, DE LA COMUNA DE PITRUFQUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Por resolución exenta I N° 29, de 29 de mayo de 2023, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Término de Contrato de Arriendo y Nuevo Contrato de Arriendo" entre Juan Alberto Aravena Cares, Nieves Loreto Andrea Aravena Labrín y el Instituto de Previsión Social, suscrito con fecha 16 de mayo de esta anualidad, por el cual la arrendadora entrega en arrendamiento a este Instituto, el inmueble ubicado en la Avenida Dos de Enero N° 882, de la comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía.- Claudio Mauricio Vega Sandoval, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

SE APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACIÓN" Y "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE LAUTARO

Por resolución exenta I N° 28, de 18 de mayo de 2023, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Convenio de Colaboración", suscrito entre este Instituto de Previsión Social y el Cuerpo de Bomberos de Lautaro, con el fin de coordinarse desde el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones legales, otorgándose mutua cooperación, y de este modo, propender a la integración social y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Lautaro, como así también la de usuarios, pensionados y otros beneficiarios del Instituto de Previsión Social, de la comuna y alrededores, propiciando su integración en la comunidad y ejecutando todas aquellas actuaciones tendientes a mejorar el estándar y calidad de vida de sus habitantes, usuarios y beneficiarios.- Claudio Mauricio Vega Sandoval, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SE APRUEBA CONTRATO COMODATO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA, SOBRE PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HERMANN EBERHARD N° 417, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Por resolución exenta I N° 26, de 9 de mayo de 2023, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Contrato de Comodato entre el Instituto de Previsión Social y la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza”, suscrito con fecha 10.04.2023, por el cual la comodante entrega oficinas del primer piso, a mano derecha del hall de acceso, correspondientes a 59,29 metros2, tal como lo indica plano adjunto, del inmueble ubicado en calle Hermann Eberhard N° 417, Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para ser usadas como oficinas para la atención de usuarios del IPS, denominado Capri, parte de la red ChileAtiende, de acuerdo con las necesidades expresadas en la cláusula primera del instrumento que se aprueba por dicha resolución.- Claudio Mauricio Vega Sandoval, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl